



REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. 20256010012635

20256010012635

Fecha: 05-09-2025

Por la cual se modifica la Resolución No. 20256010000115 del 8 de enero de 2025 relacionada con la desagregación de los proyectos y subproyectos del Presupuesto de Gastos de Inversión y un objeto de gasto de la cuenta Servicio de la Deuda Pública Interna del Presupuesto de Gastos de Servicio de la Deuda Pública de la Agencia Nacional de Infraestructura, reflejados en el artículo 2º del Decreto No. 1621 del 30 de diciembre de 2024 y su anexo.

EL VICEPRESIDENTE DE PLANEACION, RIESGOS Y ENTORNO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Resolución No. 902 del 26 de junio de 2020 de la Agencia Nacional de Infraestructura, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 19 del Decreto Ley No. 1523 del 18 de diciembre de 2024 y el Decreto No. 1621 del 30 de diciembre de 2024, dispone en su último inciso que: “(...) *El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas.*”

Que con fundamento en el artículo 14 del Decreto No. 412 del 2 de marzo de 2018, que modifica el artículo 2.8.1.7.5 del Decreto No. 1068 de 2015, el Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno de la Agencia Nacional de Infraestructura, mediante Resolución No. 20256010000115 del 8 de enero de 2025 desagregó el detalle señalado en el artículo 2º. del Decreto de Liquidación No. 1621 del 30 de diciembre de 2024 relacionado con los proyectos y subproyectos del Presupuesto de Gastos de Inversión y un objeto de gasto de la cuenta Servicio de la Deuda Pública Interna del Presupuesto de Gastos de Servicio de la Deuda Pública de la Agencia Nacional de Infraestructura, de conformidad con la Resolución No. 042 del 20 de diciembre de 2019 “*por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración*”, la cual fue modificada por la Resolución No. 003 del 5 de febrero de 2021.



Documento firmado digitalmente



Que mediante Resolución No. 902 del 26 de junio de 2020 el presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura delegó en el Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno “La desagregación del detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a los gastos de inversión y Servicio de la Deuda Pública Interna, de conformidad con lo establecido en el Decreto 412 de 2018 y las normas que lo modifiquen o sustituyan”.

Que mediante memorando con Radicado ANI No.: 20252000154233 del 29-08-2025, la Vicepresidente de Estructuración de la Agencia Nacional de Infraestructura solicitó a la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Planeación de la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno realizar un traslado-ajuste presupuestal entre productos del proyecto 8 “Apoyo para la gestión de la Agencia Nacional de Infraestructura a través de Asesorías y Consultorías Nacional”, del subproyecto 51102D “5. Convergencia regional / d. Integración de territorios bajo el principio de la conectividad física y la multimodalidad”, del subprograma 0600 “Intersubsectorial transporte”, del programa 2499 “Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector transporte” del Presupuesto de Gastos de Inversión, BPIN 2018011000568, por la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$2.844.500.000.00), con el fin de contratar las consultorías para la estructuración técnica de los estudios y diseños para los corredores férreos Villavicencio – Puerto Gaitán y el Corredor Yumbo Caimalito, con su respectiva interventoría.

Que el Departamento Nacional de Planeación, el 3 de septiembre de 2025 emitió control de viabilidad definitiva al ajuste sin trámite presupuestal EJ-AJ-241300-0328 del proyecto 8 “Apoyo para la gestión de la Agencia Nacional de Infraestructura a través de Asesorías y Consultorías Nacional”, del subproyecto 51102D “5. Convergencia regional / d. Integración de territorios bajo el principio de la conectividad física y la multimodalidad”, del subprograma 0600 “Intersubsectorial transporte”, del programa 2499 “Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector transporte” del Presupuesto de Gastos de Inversión, BPIN 2018011000568, por un valor de DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$2.844.500.000.00).

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la desagregación de los productos del subproyecto 51102D “5. Convergencia regional / d. Integración de territorios bajo el principio de la conectividad física y la multimodalidad”, del proyecto 8 “Apoyo para la gestión de la Agencia Nacional de Infraestructura a través de Asesorías y Consultorías Nacional”, del subprograma 0600 “Intersubsectorial transporte”, del programa 2499 “Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector transporte”, los cuales forman parte del Presupuesto de Gastos de Inversión, asignados para la vigencia fiscal 2025, así:



Documento firmado digitalmente



GTEC

**CONTRACRÉDITOS
SECCIÓN PRESUPUESTAL 2413
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
UNIDAD 241300 GESTIÓN GENERAL**

PROG.	SUBPRG	PROY.	SUBPRY	PROD.	ITEM	REC.	DENOMINACIÓN DEL RUBRO	VALOR
C						10	INVERSIÓN	\$2.844.500.000
2499						10	FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR TRANSPORTE	\$2.844.500.000
2499	0600					10	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	\$2.844.500.000
2499	0600	8				10	APOYO PARA LA GESTIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A TRAVÉS DE ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS NACIONAL	\$2.844.500.000
2499	0600	8	51102D			10	5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD	\$2.844.500.000
2499	0600	8	51102D	2499053		10	DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS	\$ 1.844.500.000
2499	0600	8	51102D	2499053	02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1.844.500.000
2499	0600	8	51102D	2499053		20	DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS	\$ 1.000.000.000
2499	0600	8	51102D	2499053	02	20	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1.000.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITOS								\$2.844.500.000



Documento firmado digitalmente



CRÉDITOS
SECCIÓN PRESUPUESTAL 2413
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
UNIDAD 241300 GESTIÓN GENERAL

PROG.	SUBPRG	PROY.	SUBPRY	PROD.	ITEM	REC.	DENOMINACIÓN DEL RUBRO	VALOR
C						10	INVERSIÓN	\$2.844.500.000
2499						10	FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR TRANSPORTE	\$2.844.500.000
2499	0600					10	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	\$2.844.500.000
2499	0600	8				10	APOYO PARA LA GESTIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A TRAVÉS DE ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS NACIONALES	\$2.844.500.000
2499	0600	8	51102D			10	5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD	\$2.844.500.000
2499	0600	8	51102D	2499066		10	ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN	\$ 1.844.500.000
2499	0600	8	51102D	2499066	02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1.844.500.000
2499	0600	8	51102D	2499066		20	ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN	\$ 1.000.000.000
2499	0600	8	51102D	2499066	02	20	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1.000.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITOS								\$2.844.500.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el contenido de esta resolución para lo de su competencia a la funcionaria Elsa Liliana Liévano Torres, Experto G3-06 con funciones de Jefe de Presupuesto, del Grupo Interno Administrativo y Financiero de la Vicepresidencia de Gestión Corporativa de la Agencia Nacional de Infraestructura, al correo elievano@ani.gov.co

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **05-09-2025**

OSCAR FLÓREZ MORENO
 Vicepresidente Planeación, Riesgos y Entorno

Elaboró: José Agustín Hortúa Mora – Experto G3-7 GIT Planeación – VPRE
 Revisó: Adriana Bareño Rojas – Coordinadora G.I.T. de Planeación
 VoBo: ADRIANA BARENO ROJAS Coord GIT